



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de ampliación del recurso de la Sección A) denominado "Novelda", n.º 00704-10, en el término municipal de Badajoz. (2008060100)

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de Ampliación del Recurso de Sección A) Denominado "Novelda", n.º 00704-10, en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de los materiales aluviales depositados en la llanura de inundación del río Guadiana, concretamente los presentes en la parcela 49, del polígono 681, sumándose a las parcelas 48 y 50 del mismo polígono, las cuales están siendo explotadas en la actualidad por el mismo promotor Clasificados del Guadiana, S.L. La extracción alcanzaría los 6 m de profundidad sin sobrepasar el nivel freático, afectaría una superficie de 4,6 ha, obteniendo un volumen de 260.422 m³ a lo largo de 2,6 años estimados como periodo de explotación. En una de las parcelas colindantes existe una planta de tratamiento de áridos ya autorizada, por lo que el árido extraído será trasladado hasta estas instalaciones.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 14 de enero de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •